VOLEIBOL PLAYA

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad:	Tolú-Sucre
Escenario:	Playas Malecón
Fecha:	Reunión técnica informativa 26 de octubre de 2021
Fecha:	Competencias del 27 al 30 de octubre de 2021

B. CATEGORÍAS Y GÉNEROS

Los campeonatos se realizarán en categoría **única abierta Femenino y Masculina.**

C. SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de juego será de la siguiente manera: Participando ocho (8) selecciones.

- ✓ Dos (2) grupos de cuatro (4) selecciones cada uno, jugando todos por todos, a una vuelta, clasificando los dos (2) primeros.
- ✓ La semifinal se jugará en cruzados.
- ✓ La final, se jugará: perdedores por tercer puesto y ganadores por el título.

Nota: De acuerdo a la cantidad de equipos inscritos se armarán las series y sistema de eliminación.

Título V De las competencias… Capítulo I Delas competencias oficiales... Art. 25. …"Serán consideradas competencias oficiales de los Juegos, todas las pruebas que cumplan los requisitos consignados en la presente disposición, como en la carta deportiva fundamental, teniendo como parámetro de cierre, la fecha de realización de la inscripción nominal"…

VOLEIBOL PLAYA

Instructivo de Competencia

D. CUPOS POR DELEGACIÓN

DELEGADO	Un (1) cupo por género
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) cupo por género
ATLETAS	Hasta dos (4) atletas por regional, dos (2) en cada género por dupla clasificada

E. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Las Federaciones deportivas nacionales, serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso, teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, *Título V, Capítulo II De los mínimos exigidos para la realización de las pruebas y el Capítulo III No Cumplimiento de mínimos…*

F. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Voleibol, que cumplan con los requisitos que para el efecto determine la Carta Deportiva Fundamental de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, en su Título VI Capítulo I De los Participantes con un mínimo de competencia de cuatro (4) departamentos y un máximo de (8) departamentos diferentes incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

G. REGISTRO DEPORTIVO

Para poder representar a un Departamento, al Distrito capital o la Federación Deportiva Militar, los atletas deberán:

VOLEIBOL PLAYA

Instructivo de Competencia

1. Estar registrados como atletas, en un organismo deportivo de la jurisdicción del Departamento a representar, al 15 de noviembre del 2020.
2. Participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección por el mismo organismo deportivo, si las hubiere.
3. El atleta que a partir de la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental cambie de registro y además de sección político administrativa, se inhabilitará para participar en los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021.**
4. En todos los casos, el Departamento sede de los juegos obtendrá por derecho propio, su clasificación en deportes de conjunto que realice dentro de su jurisdicción.
5. El atleta o delegación que sea inscrito oficialmente y cumpla con los criterios de selección establecidos en los instructivos de competencia de su deporte, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas en correspondencia con las normas de la carta deportiva fundamental, su no participación se informará a la comisión disciplinaria de cada federación deportiva nacional; y en cualquier caso, el Departamento no podrá inscribir deportistas en la prueba retirada sin justa causa, para la próxima versión de las justas.
6. No estar incurso en sanciones por infracciones a las normas antidopaje a la fecha de la inscripción nominal.

H. INSCRIPCIÓN NOMINAL

Una vez sea remitida a la organización de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021,** la resolución de habilitados por parte de la Federación Colombiana de Voleibol, cada organismo seccional efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital o la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los **Juegos**, la inscripción de sus atletas, mediante el sistema habilitado para tal fin por el Ministerio del Deporte, según lo establecido en la Carta deportiva fundamental de los Juegos, *Capítulo I De las Inscripciones… Art. 44. Capítulo II Del Plan Escalonado de inscripciones… Art. 45 Numeral 3. …"cuarenta y cinco (45) días antes a la inauguración de los mismos y hasta las veinticuatro (24) horas del 07 de septiembre de 2021"…*

VOLEIBOL PLAYA

Instructivo de Competencia

I. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Una liga podrá obtener hasta un (1) cupo por género, incluida la sede con un máximo de ocho (8) duplas participantes.

Los cupos en disputa lo obtendrán las Ligas participantes de acuerdo con los puntajes asignados en las paradas convocadas por la Federación Colombiana de Voleibol para tal fin. Los cupos en disputa, siete (7) los obtendrán las Ligas participantes de acuerdo a los puntajes asignados por el ranking nacional de la FCV.

J. MEDALLAS EN DISPUTA

En los Campeonatos de **VOLEIBOL PLAYA** Femenino y Masculino a realizarse en el marco de los **IV Juegos Nacionales de Mar y Playa 2021**, se disputarán según el Art. 48 de la Carta Deportiva Fundamental.

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

K. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, se establecerán como selectivo para la elección de las duplas que representarán a Colombia en los **Juegos Sudamericanos de Playa**. *(Para una dupla, porque la siguiente; la segunda dupla, será nominada por la Federación, mediante resolución motivada de acuerdo al ranking nacional)*.

L. OFICIALIZACIÓN DE CLASIFICADOS

La Federación Colombiana de Voleibol, mediante resolución, oficializará a la Dirección Técnica de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021,** el listado de deportistas clasificados por sección político-administrativa, y su género de participación.

VOLEIBOL PLAYA

Instructivo de Competencia

M. SORTEO Y PROGRAMACIÓN

La programación de competencias se elaborará una vez que se tenga la información oficial de los departamentos participantes.

N. NORMAS TÉCNICAS

Balón Oficial: Marca MOLTEN, referencia BV5000

Los campeonatos se regirán por las normas vigentes de la Federación Internacional de Voleibol-FIVB y las reglas de la Federación Colombiana de Voleibol –FEDEVOLEI, vigentes a la fecha de realización de los Juegos.

Los aspectos no contemplados en el presente documento y los casos de tipo técnico deportivo, serán resueltos por la Federación Colombiana de Voleibol y/o la organización de los Juegos si se presentan antes de estos, y por la Dirección de Campeonato todo lo que suceda a partir de la instalación oficial de dicho organismo.

O. CONTROL AL DOPAJE

Durante los Campeonatos Femenino y Masculino de **Voleibol Playa** de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con las normas vigentes al respecto. Según el *Título XIX, Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos.*

Los análisis se llevarán a cabo en el Laboratorio del Ministerio del Deporte y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la Direcciones General y técnica de los **IV Juegos Nacionales de Mar y Playa 2021**, y de la Federación Colombiana de Voleibol.

La Cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Antidopaje del Ministerio del Deporte, la Federación Colombiana de Voleibol y la Dirección Técnica de los Juegos.

VOLEIBOL PLAYA

Instructivo de Competencia

Ñ. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado mediante resolución por la Federación Colombiana de Voleibol, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de inauguración de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, escogido en la reunión previa informativa del campeonato de cada género o su suplente.
- ✓ Un representante de la comisión arbitral nombrado por la Federación.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador general de árbitros
Ocho (8)	Árbitros Nacionales
Doce (12)	Árbitros auxiliares locales

P. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las bases de competencia aquí descritas, se suscribe el presente acuerdo por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Voleibol, normas bajo las cuales se regirá el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**.

VOLEIBOL PLAYA

Instructivo de Competencia

Bogotá, julio de 2021

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Ministra del Deporte (E)

LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo (E)

NÉSTOR RAUL USECHE PEREA
Presidente Federación Colombiana de Voleibol

Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Profesional Especializado GIT Juegos y eventos deportivos	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Contratista GIT Juegos y eventos deportivos	